Externo: 112201257-2887

Monteria, 18 de junio de 2025

Doctor.
JOSE LUIS ACUÑA POSADA
Director (A) Seccional UAE-DIAN Montería

Ref. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE SELECCIÓN IMC-12-012-2025.

Cordial saludo,

En ejercicio de la competencia delegada por el director general de la DIAN mediante el numeral 6 del artículo 5 de la Resolución No. 000089 de 2021, amablemente le solicito aprobar el inicio del proceso de selección IMC-12-012-2025, necesario para celebrar el contrato de los bienes y/o servicios requeridos de la Dirección Seccional de Montería de la vigencia 2025.

Para el efecto informo:

Para el presente proceso se solicitaron cotizaciones al sector de la construcción con empresas establecidas en el mercado de la Ciudad de Montería donde se indicaron aspectos como el objeto del presente proceso y la forma mediante la cual, la entidad solicita que se haga, así como también que materiales, herramientas y técnicas usar para hacerlo con todas las medidas de seguridad laboral y demás aspectos relevantes como el ambiental y el de movilidad por tratarse del sector que es el centro de la ciudad.

De ese mismo modo se permitieron visitas al inmueble en un horario establecido y antes de una fecha acordada para quienes desearan mirar y cotizar con base en esa experiencia física, pudieran tener de primera mano todas las respuestas a inquietudes que surgen del presente proceso de mantenimiento.

Línea del PAA:	386
Objeto:	Servicio de mantenimiento para los equipos del sistema de protección de la red contra incendios para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería

Alcance del objeto:	Para la DIAN es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, establecidas en el Art. 70 del Decreto No. 1742 de 2020 y la delegación realizada mediante la Resolución 000089 del 3 de septiembre de 2021. La contratación que se pretende adelantar busca cumplir con la obligación de garantizar que los bienes en dación de pago de la seccional DIAN Montería se encuentren en condiciones normales para que no afecten edificaciones vecinas y por ellos se hace necesario su mantenimiento físico como en este caso lo es el sistema de prevención de la red contra incendios general de toda la dirección seccional de impuestos y aduanas de Montería, teniendo en cuenta que este es un sistema preventivo de riegos por accidentes contra incendios que respaldará en cualquier situación de riesgo. El contrato de Servicio de mantenimiento para los equipos del sistema de protección de la red contra incendios para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería es necesario porque de ello depende un buen manejo de situaciones de riesgo por incendios los cuales pueden ser atendidos en la inmediates teniendo en cuenta que el sistema se encuentra ubicado equidistante en todo el edificio pero lo que se requiere en este momento es su mantenimiento y puesta en funcionamiento, tomando agua directamente desde la alberca del parqueadero de la calle 34 ubicado en el mismo edificio bajo placa, es importante mantener un sistema acorde a las cantidades de personal que actualmente tiene el edificio con aproximadamente 200 funcionarios y un área mayor a los 5.000 mil metros cuadrados de construcción.
Código UNSPSC:	72101509
Valor del Presupuesto Oficial estimado:	$64.000.000
CDP No.	1925 del 2025-01-03
Fecha de inicio del Proceso de selección:	27 de junio de 2025
Supervisor:	Ana Celia Burgos Galeano

Aclaro que la planeación, selección, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato se realizará de conformidad con la normatividad vigente y principios de la contratación estatal[1], garantizando además el cumplimiento de las normas de presupuesto, laborales, de seguridad y salud en el trabajo y de austeridad.

Así mismo informo que se observarán las restricciones establecidas en el artículo 37 del Decreto Ley 1567 de 1998, artículo **2.2.10.3. y 2.2.10.4. del Decreto 1083 de 2015,** artículo 2.8.4.6.2 y 2.8.4.6.3. del Decreto 1068 de 2015, artículo 15 de la Ley 2159 de 2021, literales b y d del artículo 11 y artículo 18 del Decreto 0199 de 2024.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO LOAIZA GUERRERO
Jefe (A) División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería

Vo.Bo.
JOSE LUIS ACUÑA POSADA
Director Seccional (A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería

Proyecto: Billyban Mendoza Bucheli – Gestor III